



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 029 24-02-2023

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-004-2022-00175-01	Ejecutivo Singular	Funales S.A.S.	Fundalco Zona Franca S.A.S.	Revocar el auto impugnado de 16/12/2022, sin condena en costas 	22-02-2023	Quintero García
76-520-31-84-002-2022-00599-01	Unión Marital de Hecho	María Olma Betancur López	Luís Eduardo López Castrillón	Dirimir el conflicto de competencia, asignando el conocimiento al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira (V), ordenar la remisión inmediata de la presente actuación al juzgado en mención, remitir copia de este proveído al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V) 	22-02-2023	Talero Ortíz
76-111-31-03-001-2022-00014-01	Divisorio	Rosarito Silva Osorio y Otros	Carlos Alfonso Osorio Torres y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 16-01-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	22-02-2023	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-10-001-2021-00077-01	Unión Marital de Hecho	Alba Rocío Cárdenas Loaiza	Herederos de Néstor Fabio Cárdenas Loaiza	De conformidad con el inc. 5° del art. 121 del C.G.P., prorrogar por 6 meses el término para resolver el presente recurso de apelación 	22-02-2023	Talero Ortíz
76-109-31-10-002-2019-00294-01	Unión Marital de Hecho	Clara Stella Cindua Reyes	Oriana Parra Cindua y Otros	De conformidad con el inc. 5° del art. 121 del C.G.P., prorrogar por 6 meses el término para resolver el presente recurso de apelación, a partir del 23-02-2023 inclusive 	22-02-2023	Pérez Chicué
76-520-31-10-003-2021-00392-01	Unión Marital de Hecho	Humberto Jiménez Mejía	María Yolanda Vinasco y Otros	De conformidad con el inc. 5° del art. 121 del C.G.P., prorrogar por 6 meses el término para resolver el presente recurso de apelación, a partir del 23-02-2023 inclusive 	22-02-2023	Pérez Chicué
76-520-31-03-002-2022-00088-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	PGI Colombia Ltda	Coltanques S.A.S.	Rechazar el recurso de súplica a que se contrae esta providencia, condenar en costas en segunda instancia, se fijan como agencias en derecho, la suma de \$500.000.00, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho de origen 	23-02-2023	Quintero García